

Núm. 3778.—RESOLUCION del P. E. autorizando al señor José Raimundo Martínez, Doctor en Farmacia de la Facultad de Caracas, para que pueda ejercer su profesión en todo el territorio de la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional.—Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor José Raimundo Martínez se ha dirigido al Ministerio de lo Interior y Policía, en fecha 17 del corriente mes, solicitando permiso para ejercer su profesión de Farmacéutico; y habiendo exhibido el Título á que se contraen los artículos 40 y 41 de la Ley sobre Juro Médico de la República: y visto el informe presentado por el Juro Médico, que acredita la legalidad de dicho título, según la práctica establecida para expedir Títulos Universitarios;

RESUELVE:

Autorizar, como por la presente autoriza, al señor don J. Raimundo Martínez, Doctor en Farmacia de la Facultad de Caracas, para que pueda ejercer su profesión en todo el territorio de la República.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 24 días del mes de Noviembre de 1897; año 54 de la Independencia y 35 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—José D. Pichardo.

Núm. 3779.—RESOLUCION del P. E. sobre los honores que deben observarse á bordo de los buques de guerra.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional.—Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.